



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5888

DECRETO N° 14327 / 2019

ARICA, 10 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RODRÍGUEZ GAMBOA FANNY DEL PILAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

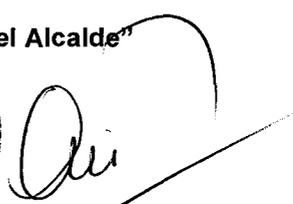
Rol	8-5888				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE JUGOS DE FRUTA PLATOS PREPARADOS CONFITES PASTELERIA Y FARINACEOS PARA COCTEL				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 1 4459 VILLA LAS ESTRELLAS				
Nombre del Contribuyente	RODRÍGUEZ GAMBOA FANNY DEL PILAR				
Rut	13024312-6				
Dirección Particular	PJE 1 4459 VILLA LAS ESTRELLAS PUNTA NORTE				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	09/12/2019	Otorgación N°	8-5888	Fecha	09/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 Por Orden del Alcalde



MARIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

 CCG/MVO/MG/P/CH/mng





CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL